

**ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS**

**SERVICIO DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA**

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE ACTIVIDADES, DISCIPLINA AMBIENTAL E INGENIERÍA	1587	A-A2	26	12002	1	FUN/EAE/ST/CTM/ Ingeniera/o Técnico Industrial o FUN/EAE/ST/CTM/ Arquitecta/o Técnica/o	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicio de la acción inspectora en materia urbanística.</li> <li>- Levantamiento de actas, diligencias y emisión de informes técnicos, de los procedimientos de autorización de inicio de actividad, puesta en funcionamiento, Control Posterior a la Declaración Responsable o Comunicación Previa, así como la Inspección Técnica de Actividades y la Disciplina Urbanística y Ambiental, respondiendo igualmente a las consultas formuladas por particulares, otras Administraciones Públicas y distintos servicios municipales. Todo ello incluyendo si es necesario la oportuna visita de inspección.</li> <li>- Medición e informe de obras a realizarse de forma urgente en la totalidad de los edificios que se gestionan en el Servicio y relacionados con el proceso de las actividades y, en su caso, de edificación, a requerimiento de la Jefatura del Servicio o de la Jefatura de Unidad de Ingeniería Industrial, Control de Actividades y Disciplina Ambiental, de la que depende.</li> <li>- Redactar informes complejos, de naturaleza técnica, a petición de otros Servicios, Justicia de Aragón y Tribunales Contencioso-Administrativos, así como en todos aquellos supuestos en que sea requerido para ello por la Jefatura del Servicio.</li> <li>- Emisión de informes relativos a la titularidad pública o privada de los bienes que se soliciten por particulares, otras Administraciones Públicas o distintos servicios del propio municipio.</li> <li>- Participación en la redacción de Planes de Inspección para la ejecución del Control Posterior de las actividades, en colaboración con la Unidad de Ingeniería Industrial, Control de Actividades y Disciplina Ambiental, al objeto de coordinar la actuación de las Unidades Técnicas de Inspección de Actividades y Disciplina Ambiental.</li> <li>- Colaborar con otras Unidades del Servicio de Inspección Urbanística, otros Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y resto de la estructura organizativa del Ayuntamiento.</li> <li>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.</li> </ul>

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP